

demuestra el número de fanegas de Tierra apa-  
ratadas o dispuestas para la Siembra de Trigo  
nes con expresión de los nombres de los intere-  
sados y Partidos de su Existencia: Acordó Corran  
por este año todos los Interesados, con prebención  
de prohibición absoluta a todos los no incluidos  
en el Plan antecedente, bien sea por no haver  
acudido en debido tiempo a dar Cuenta como se  
les preceptuaba en el bando publicado, bien sea  
por haver hecho sus labores posteriores a este  
Acuerdo afectando ignorancia, de manera  
que solo goven del Indulto ante dicho los conte-  
nidos en el Estado presentado por la Escriba-  
nía de Ayuntamiento, que asciende a cien-  
to quaxenta y una fanegas, un Zelemín  
y medio, cuya Cantidad subdividida en par-  
tes expresará la que á cada uno corresponde,  
como también el nombre del Individuo pa-  
ra que de esta suerte pueda precaverse  
qualquier fraude en contravención de lo  
Acordado, mandandose les compareceren á  
los interesados a la Escribanía de Ayunta-  
miento donde se les despachará una Papeleta  
compreensiva de sus nombres, número de  
fanegas de Tierra que Cultivan para este  
efecto, partido de su existencia, para que con ella